

Iglesia Católica de San José

Información Bautismal

www.stjosephkilleen.org

Parish Office, 2903 E. Rancier Ave. Killeen, TX 76543

Phone: 254.634.7878 Fax: 254.634.1508

Como padres y padrinos, somos llamados a ser buenos administradores del don de los niños al satisfacer sus necesidades espirituales, comenzando con el Bautizo. Los maestros primarios de los bautizados son los padres y padrinos cuya responsabilidad es de ver que sus hijos aprendan sobre la fe y la practiquen regularmente.

Sin embargo, hay ciertos criterios que deberán seguirse:

PARA LOS BEBÉS HASTA LA EDAD DE 6 AÑOS:

- Un bebé puede ser bautizado hasta que cumpla 7 años. Si tienen 7 años o más, son requeridos atender Educación Religiosa adaptados para Niños donde serán bautizados, recibirán su Primera Comunión y serán Confirmados. Si esta es la situación de su niño(a), deberán de hablar con nuestra Directora de Educación Religiosa para más información.

PARA AMBOS PADRES Y PADRINOS:

- Ambos padres y padrinos son requeridos atender una clase preparativa pre-bautismal, ya sea aquí en nuestra parroquia o en otro lugar. Si los padres/padrinos **no viven** dentro de los límites de la parroquia de San José, pueden atender una clase preparativa pre-bautismal en su parroquia local y someter su comprobante de asistencia.
- Si los padres/padrinos no viven dentro de los límites de la parroquia de San José o no están registrados como miembros de la parroquia, deberán **OBTENER PERMISO ESCRITO** de su párroco para que el bautizo ocurra fuera de su parroquia.
- Los bautizos en inglés se celebran el primer domingo de cada mes a las 2pm y los bautizos en español son el segundo domingo de cada mes a las 2pm. **NO HABRA EXCEPCIONES, A MENOS QUE SE HAGAN ARREGLOS PREVIOS CON PADRE CHRIS.**
- Las clases de preparación bautismales se llevan a cabo una vez al mes, una en inglés y una en español. Las clases en inglés y en español se llevan a cabo el primer martes del mes. **SE REQUIERE REGISTRARSE POR ANTEMANO.**

PARA LOS PADRINOS:

- Como un padrino de Bautizo, su papel es de fomentar la fe y ser “un ejemplo” a su ahijado(a).
- El Código de la Ley Canónica (La Ley de la Iglesia) especifica que los requisitos para servir como padrino/madrina de Bautizo (Ley Canónica 874):
 1. No pueden ser los padres del niño(a) siendo bautizado.
 2. Deben tener al menos 16 años de edad.
 3. Deben ser un católico completamente iniciado- haber recibido los Sacramentos de Bautizo, Eucaristía (Primera Comunión) y Confirmación. Los no-católicos solo pueden ser testigos junto con algún padrino(s) católicos. **Proveer un certificado de bautismo actualizado y/o certificado de confinación para el/los padrino(s)**
 4. **Si están casados, deberá ser un matrimonio católico válido (casados en una iglesia católica) y una copia del acta de matrimonio deberá presentarse junto con toda la documentación requerida.**
 5. Para los padrinos quienes no son miembros de la parroquia de San José, necesitaran una carta de permiso de su parroquia a donde asisten afirmando que ellos son elegibles para ser padrinos.
 6. Es requerido que el/los padrino(s) asistan una clase preparativa pre-bautismal.
 7. Deberán de entregar una forma de convenio de padrino

DOCUMENTACIÓN Y FORMAS REQUERIDAS

Este paquete junto con los siguientes documentos debe ser entregado por lo menos dos (2) semanas antes de la fecha de Bautismo deseada:

*Formulario Bautismal –firmado por los padres

*Copia de la acta de nacimiento del niño(a)

*Certificado de Bautismo con notaciones y certificado de confirmación del padrino(s)

*Certificado de matrimonio de el/los padrino(s)

*Forma de Convenio de Padrino para cada padrino